

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 858.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRINCIPAL

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

MADRID. Un mes. 2,50
Tres meses. 7,50
Provincias. (Seis. 15
Porcomisionado, 9 y 11 respectivamente

ULTRAMAR Y EXTRANJERO.
Un mes. 50
Tres meses. 150
El pago adelantado en letras de fácil cobro, libranzas o sellos de correo

Viernes 5 de Enero de 1872.

SITUACION DEL TESORO.

(Continuación.)

Memoria redactada por D. Mariano Cancio Villa-anil.

Y cuando la historia nos demuestra las perturbaciones ocasionadas en todos los tiempos con la alteración de la moneda, no alcanzamos la razón en que se fundan las reformas adoptadas en estos últimos años, sucediéndose sin intermisión y poniéndonos muy cerca de aquellas épocas de la antigüedad y de la Edad Media, en que tanta era la variedad que no se podían concertar los cambios por medio de los metales acuñados.

Pero cualquiera que sea la opinión particular que tengamos acerca de este servicio, debemos consignar que, una vez acordada la reforma, nuestro deber era llevarla a efecto.

En tal sentido, y considerando la moneda como instrumento que sirve de medida de los valores y de equivalente en las transacciones; que su grado de perfección, como producto, interesa tanto a la seguridad de los intereses públicos como al decoro y prestigio nacional, y que su legislación afecta a los intereses del país en masa, se ha procurado desarrollar con toda prudencia la reforma últimamente acordada, a fin de disminuir, en bien del país, las complicaciones y dificultades que siempre surgen en estos casos.

Reclamaba tanto más nuestra atención este interesante servicio público, cuanto que la situación que tenía el 16 de febrero último no era completamente normal.

Aun no se había realizado por completo la reforma monetaria de 1864, cuando el Gobierno del vecino imperio dió conocimiento al nuestro del convenio celebrado en 23 de diciembre de 1865 entre Francia, Bélgica, Italia y Suiza para establecer un sistema monetario uniforme, bajo la base de adoptar como unidad el franco, representado por la moneda de oro de cinco francos, con cuyo motivo se invitaba a España, al mismo tiempo que a otras naciones, a aprovecharse del derecho de adhesión que el art. 12 del referido convenio concedía a todas las que adoptasen el mismo sistema.

Esta idea no podía considerarse como nueva, puesto que había surgido en la exposición universal de 1851, en la que palpablemente se tocaron los graves inconvenientes de la diversidad de pesos, medidas y monedas. Los jurados de aquel gran concurso reconocieron la necesidad de un sistema universal, y desde 1852 la asimilación de los diversos sistemas fué asunto de la más preferente atención en las sesiones del Congreso internacional de Bruselas, París, Viena, Londres, Berlín y Florencia.

Tales hechos eran perfectamente conocidos de la administración central de nuestras casas de moneda, la cual, sabedora de que, según lo acordado en el Congreso de Berlín, se habían de reunir al celebrarse en 1867 la exposición universal de París dos conferencias para discutir la unificación monetaria, creyó procedente aconsejar al Gobierno que se aplazase toda resolución sobre la reforma propuesta, hasta ver los resultados de dichas conferencias, y que, para más cabal conocimiento, se nombrasen uno ó más delegados que en ellas representasen a España.

No es del caso reseñar todos los puntos sometidos a las conferencias de París, bastando consignar la favorable acogida que obtuvo, como tipo común, la moneda de oro de 5 francos.

A pesar de esto, la dirección aun creyó deber recomendar al Gobierno que se aplazara la resolución definitiva hasta conocer las decisiones de Inglaterra y Portugal, pues sin el concurso de ambas naciones la transformación sería incompleta y sus ventajas limitadas, de cuyo parecer también fué el Consejo de Estado.

Surgieron después los acontecimientos políticos de setiembre de 1868, y considerando el Gobierno Provisional que era indispensable la creación de tipos monetarios acomodados al nuevo régimen político, y propicia la coyuntura para llevar a cabo la reforma aplazada, dispuso por decreto de 19 de octubre de 1868 que se adoptase íntegro el sistema de la convención de 23 de diciembre de 1865, cuidando, empero, de subordinar la circulación recíproca de las monedas similares extranjeras a la celebración de tratados especiales con las respectivas potencias, y de establecer el principio de que los contratos preexistentes habían de liquidarse con el abono correspondiente a la diferencia de intrínseco entre la antigua y nueva moneda. Estas prudentes reservas se encaminaban a hacer imposible todo daño a la fortuna pública y a asegurar la regularidad y el progreso de las transacciones.

La alteración introducida en el peso, ley y valor de las nuevas monedas fué la siguiente:

ORO.	Rs. vn.	Rs. vn.
Tarifa nueva, por kilogramo fino.	13.777'77	3.444'44
Valor representativo de la moneda decimal circulante, por kilogramo fino.	13.248'01	3.312
Mayor valor de la moneda decimal reducida a pasta, por kilogramo fino.	529'76	132'14
O sea 3'99 por 100.		
PLATA.		
Tarifa nueva, kilogramo fino.	888'88	222'22
Valor representativo de la moneda corriente.	856'01	214
Mayor valor de la moneda decimal como pasta.	32'87	8'22
O sea 3'84 por 100.		

Ya hemos indicado que el art. 11 del decreto de 19 de octubre de 1868 previno que los contratos anteriores a aquella fecha, en los que expresamente se hubiese estipulado que los pagos se hiciesen en moneda de la circulante por entonces, habían de liquidarse con el abono correspondiente a la diferencia de intrínseco entre

la antigua y la nueva moneda, a cuyo fin el ministro de Hacienda tenía que publicar las oportunas tablas para la reducción.

Cumplida fué esta prevención por decreto de 23 de marzo de 1869, el cual estableció para los pagos en moneda corriente la equivalencia de cuatro reales ó cuarenta céntimos de escudo por peseta, llevando anejas las oportunas tablas de compensación para los contratos en que se hubiesen expresado el peso, talla y ley de la moneda, sin cuyo requisito no hay derecho a compensación alguna, como queda dicho.

Este decreto se fundó, como resulta del preámbulo del mismo: Primero: En que desde el año de 1772 se han sucedido siete sistemas monetarios distintos, sin ejecutar las refundiciones generales correspondientes a cada uno de ellos; de manera que nuestra circulación es un conjunto de 97 clases de monedas de diferentes cuños, peso y ley. Segundo: En que, efecto de esta diversidad de tipos y del gran desgaste de que adolecen muchas monedas, el término medio de ellas, que es la verdadera base de todas nuestras contrataciones, da una cantidad de metal fino no muy distante de la que contendrá la moneda del nuevo cuño. Tercero: En que por esta razón y por las ventajas que ofrece la uniformidad de monedas para el desarrollo de la riqueza pública, efecto del impulso que comunicará a las transacciones internacionales, el nuevo sistema monetario, lejos de producir daños, ha de ofrecer grandes beneficios a todas las clases del país. Cuarto: En que la compensación aplicada por regla general, haría casi imposible el que se realizasen hasta las transacciones más usuales, y daría lugar a una carestía general. Y quinto: En que en ninguna de las anteriores reformas, a pesar de las bajas considerables que en ellas sufrieron las monedas, se estableció semejante compensación.

Ninguna reclamación suscitó esta medida ante la fuerza de los argumentos con que el Tesoro público justificaba su necesidad y conveniencia, en tales términos que puede considerarse la reforma monetaria y el establecimiento de las equivalencias adoptadas, como un hecho consumado con el beneplácito público.

Al terminar en el mes de agosto de 1869 los troqueles de las nuevas monedas, cuyos modelos fueron escogidos en concurso, había sometido el Tesoro a la aprobación del ministro de Hacienda el plan general que consideró más conveniente para llevar a efecto la recogida de las monedas circulantes, su refundición y la emisión de la del nuevo cuño, conforme en un todo a los decretos orgánicos de 17 de octubre y 23 de marzo que dejamos mencionados. Pero careciendo los modelos de las condiciones técnicas necesarias, no fueron al fin aprobados, encomendándose la ejecución de nuevos cuños al grabador general, por orden del regente del reino de 1.º de octubre, a consecuencia de lo cual quedó aplazada la reforma.

Remitido aquel proyecto a informe de la junta consultiva de moneda, y aprobado por esta en todas sus partes, pasó el 19 de setiembre de 1869 al Consejo de Estado, cuya corporación lo devolvió en 19 de febrero siguiente con dictamen favorable, excepto en el sistema de fabricar moneda de oro y plata. La dirección y la junta creyeron más conveniente que este servicio se efectuase por contrata, al paso que el Consejo recomendó continuase el sistema establecido de hacerlo por administración.

En este intervalo había acordado el Gobierno francés, en 8 de noviembre de 1869, proceder a una nueva información acerca de las ventajas de acuñar la moneda de 25 francos y de abandonar el tipo ó etalon de plata, con objeto de facilitar el ingreso de Inglaterra y de los Estados Unidos en la convención monetaria y de llegar al establecimiento de un sistema verdaderamente universal. La dirección del ramo, atendiendo a la marcha de los sucesos, se apresuró a llamar la atención del Gobierno sobre este acuerdo de la administración francesa, proponiendo en 23 de febrero de 1870 varias medidas para diferir la reforma general en aquellos extremos que la prudencia aconsejaba, hasta conocer las modificaciones que la nueva información pudiera ocasionar en el sistema de 1865, del cual era fiel trasunto el nuestro. Y aun cuando la junta consultiva de moneda, en dictamen de 3 de marzo del mismo año de 1870, robusteció con su conformidad, y apoyo la propuesta del Tesoro, permanecieron sin resolverse esta y las demás medidas que procedían sobre la reforma en general, en consonancia con el informe del Consejo de Estado, hasta que en 15 y 21 de marzo de 1871, por real orden y real decreto de aquellas fechas, se dió solución a los diversos extremos pendientes, en esta forma:

Primero. Acuñación de las monedas de oro y plata con el busto de S. M. D. Amadeo I, el escudo de Saboya y el lema de rey de las Españas.

Segundo. Creación de la moneda de veinticinco pesetas en sustitución de la de veinte.

Tercero. Recogida y acuñación de todas las monedas decimales de oro y plata acuñadas desde 1848, abonando el Tesoro el premio de uno y medio por ciento por las de oro, y medio por ciento por las de plata.

Cuarto. Reorganización de la casa de moneda de Madrid, bajo la base de continuar fabricando por administración.

Desde que recayeron estas resoluciones, la dirección general no omitió medio para su más breve y exacto cumplimiento. Así fué que en 5 de agosto aprobó los nuevos cuños de la moneda de plata, y en 21 del mismo mes los de la de oro de ciento y de veinticinco pesetas, si zarla hasta obtener del señor ministro de Hacienda autorización para allegar fondos con destino a una acuñación preliminar de 80 millones de reales, sin la cual no era posible emprender la emisión de las nuevas monedas de oro y la recogida con prima de las antiguas.

La instrucción para llevar a efecto esta recogida, la nueva ordenanza de la casa de moneda y todas las demás medidas de ejecución, hallábase terminadas y parecía próximo su pronto cumplimiento, cuando el Banco de España manifestó confidencialmente al señor ministro de

Hacienda que se le ocurrían algunas dudas para aceptar las nuevas piezas de veinticinco pesetas a este tipo, mientras no tenía inconveniente en recibirlas por su valor como pasta en sus operaciones con el Tesoro.

Obligado el ministro, por la necesidad de pagar las obligaciones más urgentes, a realizar fondos con el importe de las pastas adquiridas en Londres, accedió a los deseos del Banco de acuñar moneda antigua, disponiendo que el Tesoro le hiciese al objeto la oportuna propuesta. Esto impidió que por la dependencia se expusieran las razones que a su juicio hubiesen podido convencer al Banco de lo infundado de sus observaciones, facilitando de este modo los medios de llevar a cabo la reforma acordada. En vez de eso, se suspendió por acuerdo del Consejo de ministros de 15 de setiembre último, disponiendo que la acuñación del oro se haga conforme a la ley derogada de 1864, y convocando un concurso para grabar nuevos cuños.

En la actualidad acuñamos la plata y el bronce con arreglo a la nueva ley, y el oro, que es la moneda fundamental por excelencia, según la ley antigua. De esto resulta que la relación entre el valor de una y otra clase de moneda sea la de 1 a 14'904 en vez de 1 a 15'12 que es lo que la ley vigente previene; situación anómala y expuesta a graves conflictos que el Tesoro ha procurado evitar, adoptando algunas medidas como la de suspender la admisión de pastas en la casa de moneda, sin exceptuar otras que las que en corta cantidad rinde nuestra industria minera.

Esta situación no puede prolongarse por más tiempo. Se han acuñado hasta el 30 de setiembre último 299.393.552 rs. en monedas de plata, y 32.091.008 rs. en monedas de bronce del nuevo sistema, ó sean 333 millones de reales, creciendo esta fabricación cada día, mientras el oro sigue acuñándose con arreglo a la ley antigua.

Por otra parte, si creyese conveniente derogar la reforma de 1868, se causarían perjuicios al Estado, y aun a los particulares que al amparo de aquella ley hubieran concertado por un espacio de más de tres años sus obligaciones. Pero aun son mayores los inconvenientes del estado en que nos encontramos, labrando una moneda que no es compatible con las prescripciones vigentes y que, a mayor abundamiento, apenas sale del cuño es acaparada y exportada al extranjero, a causa del desnivel en que su valor se halla.

Urge, pues, ó bien continuar la reforma en todas sus partes, ó bien derogarla con el concurso de las Cortes, en los términos que se consideren más convenientes para el país. Lo esencial en este caso es llegar pronto a un solo sistema monetario.

Cualquiera que sea la resolución que con tal objeto se adopte, las circunstancias del Tesoro no son favorables para que pueda disponer de la cantidad indispensable para emprender la recogida y canje de la moneda antigua, y combinar con ella, según está mandado, la emisión de las nuevas piezas de 25 pesetas. Aun pudiera optarse por la nivelación de valores de las monedas, de modo que se hiciese compatible la circulación simultánea de las del antiguo y del nuevo sistema, para el caso en que no se considerase conveniente derogar el sistema monetario del Gobierno Provisional, que debe mirarse, más que como acto espontáneo, como aplicación práctica de la unidad de sistema adoptada por varias naciones en los momentos en que la nuestra cambiaba su forma política y su dinastía.

Demostrado el estado en que se halla nuestro sistema monetario, restanos indicar alguna consideración acerca de la conveniencia de dar al personal afecto a las fábricas una organización especial y apropiada al objeto de su servicio.

Es innegable que las operaciones que constituyen la fabricación de la moneda, desde el momento en que las pastas se ensayan para su adquisición hasta que convertidas en numerario ingresan en la tesorería, son técnicas y de tanta importancia que depende de la inteligencia de los funcionarios el que la ley, el peso y la estampa de la moneda sean exactos, y nunca es bastante el esmero empleado en su fabricación, si se tiene en cuenta que la moneda es un elemento constitutivo de la fortuna pública y el signo más ostensible de civilización y de cultura de un pueblo.

Si esto por sí solo no fuese suficiente para procurar que el personal encargado de dirigir y fabricar, así como el encargado en el Tesoro de llevar este servicio, le compongan funcionarios peritos, constituyendo un cuerpo especial, lo haría indispensable nuestro estado político, que requiere esta clase de organizaciones, para ir emancipando, tan de prisa como se pueda, los servicios de la administración pública, de la funesta dependencia de la política.

Con este objeto se redactó el oportuno reglamento, que después de consultado, en 8 de marzo último con el ministerio, pasó en 15 del mismo mes a la junta consultiva de moneda, la cual lo acogió favorablemente.

XV.

Giro mútuo.

Sensible es que, en la descripción que vamos haciendo de algunos servicios, tengamos que indicar el mal estado en que se encuentran. Pero como nuestro trabajo tiene el objeto de manifestar su situación y a la vez indicar los medios de mejorarlos, no cumpliremos bien nuestro cometido si dejásemos de hacerlo respecto de aquellos que más lo requieren, ó por su importancia, ó por los abusos a que se prestan, ó por las corruptelas que en ellos se hayan introducido.

El Giro Mútuo, establecido en el año de 1841 para atender a las pequeñas transacciones de las clases menos acomodadas de nuestro país, vino administrándose por las oficinas de correo hasta el año de 1856, que pasó a ser un servicio directo del Tesoro.

Este ramo, cuyos exiguos beneficios no com-

piensan los grandes riesgos a que de continuo se ven expuestos los intereses públicos, a causa de las multiplicadas defraudaciones intentadas unas veces, llevadas a cabo otras por personas extrañas a la administración del Estado, ó bien por los agentes de la misma administración, presentaba algunos vicios en su forma administrativa que pudieran contribuir a ocultar los verdaderos ingresos que han correspondido al Tesoro, ó a que se hiciesen pagos indebidos.

Sin descender a un prolijo análisis de las causas de desorganización que ofrecía esta parte del servicio público en el mes de febrero último, indicaremos una que indudablemente ha contribuido a ello.

Encomendados a la dirección general del Tesoro el exámen y censura de todas las operaciones del giro, así como la redacción y rendición de las cuentas generales al tribunal de las del reino, debían acompañarse a las mismas, como justificante de su data, todas las libranzas satisfechas. Pero habiéndose instruido expediente para demostrar la inconveniencia de que el tribunal reprodujera la operación de comprobar uno por uno los setenta u ochenta mil giros que mensualmente se expedían y pagaban por las diversas cajas del reino, recayó orden en 24 de octubre de 1859 disponiendo que las libranzas fuesen sustituidas con una certificación de referencia, y que la dirección del Tesoro, después de comprobadas aquellas, procediera a inutilizarlas por medio de la quema.

La certificación mencionada debía ser consecuencia del exámen de las libranzas satisfechas, y por tanto, el término de las cuentas generales, previos los oportunos reintegros exigidos como resultado del referido exámen, en cuyo caso las cuentas rendidas al tribunal hubieran sido una verdad. Pero no bien interpretada la expresada real orden, se incurrió en el error de anticipar la redacción de las cuentas generales, aplazando las operaciones de comprobación de los giros expedidos y satisfechos.

Así se explica cómo en el mes de febrero del corriente año se hallaban pendientes del exámen detallado de que se ha hecho mérito los justificantes de data, ó sean las libranzas satisfechas durante todo el año de 1870, sin embargo de haberse rendido al tribunal las cuentas generales de los seis primeros meses del propio año; es decir, cuando se ignoraba todavía el resultado definitivo que pudiera ofrecer la gestión administrativa de dicho período, que solo puede conocerse después de practicada la comprobación detallada de los giros.

Reconocida por esta causa la conveniencia de apresurar el exámen de las libranzas de 1870 hasta colocarlas al nivel de las cuentas generales remitidas al tribunal, se impulsaron todos los trabajos apropiados al objeto.

No pasaron muchos días sin que el resultado confirmase el error padecido, porque en algunas provincias se hallaron tales irregularidades en la formalización de los ingresos y de las datas, que desde luego fué necesario adoptar medidas que contuvieran el mal y corrigiesen el ya ocasionado, enviando delegados que interviesen las operaciones practicadas en las respectivas localidades y exigiesen la responsabilidad que procediera en cada caso.

Visitadas, en su consecuencia, por órdenes del ministerio de Hacienda de 15 y 25 de abril y 21 de mayo del corriente año, las cajas de varias administraciones económicas, sus resultados confirmaron las dudas que se abrigaban.

En todas ellas se encontraron defraudados los intereses del Estado, por cuya causa se formaron expedientes gubernativos, y se pasó a los tribunales de justicia el tanto de culpa que aparecía contra algunos empleados, y se exigió el reintegro de las cantidades defraudadas.

Del exámen que se sigue practicando aparece que iguales resultados se obtendrán, al ser visitadas las cajas de otras provincias, lo que demuestra que el error padecido tenía una trascendencia general é importante.

En su virtud, y a la vez que se perseguían las defraudaciones cometidas, la dirección estudiaba el origen y las causas de los hechos descubiertos, con el fin de proponer la reforma de este servicio, de manera que dejase los intereses públicos a cubierto de nuevas defraudaciones.

Desde luego se observó que, sobre la demora en el exámen y censuras de las cuentas, existían otras dos causas principales que habían contribuido a favorecer el fraude. Una de ellas es la modificación acordada en 15 de abril de 1869 estableciendo libranzas de tipo abierto, con objeto de simplificar los trabajos administrativos del ramo, y la otra el descuido observado por algunas intervenciones al fiscalizar las operaciones de contabilidad.

La modificación dió efectivamente los resultados que se esperaban, en cuanto a simplificar los trabajos, porque en lugar de setenta u ochenta mil libranzas que mensualmente se expedían antes, ahora solo se giraban unas treinta mil. Pero en cambio proporcionó mayores facilidades a los defraudadores, toda vez que por ello ha podido burlarse la vigilancia de los jefes y de las oficinas encargadas de fiscalizar sus operaciones en los períodos que marcan las instrucciones, y alterarse el valor de los giros.

Conocidas las causas del mal, fácil era a la dirección adoptar una nueva forma de libranzas de sistema mixto talonarios de tipos fijos y abiertos que garantizará los intereses del Estado, a la vez que los de los jefes de caja.

Consiste el nuevo sistema en libranzas de tres secciones que contienen en la divisoria de los talones de matriz y aviso, diez cupones, cada uno de los cuales representa un precio distinto, y sumados entre sí, arrojan la cantidad de doscientas cincuenta pesetas; de manera, que por la combinación de los cupones, sirve para librar desde una a doscientas cincuenta pesetas.

Para expedir el giro de una cantidad determinada, tal como ciento veintitres pesetas, solo debe cuidarse la dependencia libradora de cortar la libranza de su matriz con los tres cupones que, sumados entre sí, representen el tipo

fijo de las expresadas ciento veintitres pesetas, dejando en la matriz los siete restantes, cuyo importe compondrá la diferencia entre las ciento veintitres pesetas giradas, y las doscientas cincuenta, tipo máximo de la libranza, y se escribe en el centro de esta la cantidad librada en total, que es lo que constituye el tipo abierto. El mismo sistema deberá observarse al cortar el Talon aviso, para remitirlo a la dependencia pagadora; de manera que la libranza deberá ir fijado a los imponentes, representando el tipo fijo y los cupones de la margen izquierda, cuyo importe total deberá concordar exactamente con el tipo abierto manuscrito, y compondrán unidos a los de la margen derecha la diferencia hasta las doscientas cincuenta pesetas, tipo máximo de la libranza.

Los talones matrices deberán quedar en las dependencias libradoras con solo los cupones que representan el importe que ha dejado de librarse, que en el ejemplo propuesto serán siete por valor total de ciento veintisiete pesetas. Como se ve, estas matrices facilitan a los jefes de caja y a las oficinas de intervención el medio de investigar la importancia de las cantidades libradas, pues basta para ello que recuenten el importe de los cupones cortados, para conocer desde luego el valor por que se ha expedido cada libranza. Los talones avisos deberán remitirse a las dependencias pagadoras con los cupones de la margen izquierda que representan el valor del giro, de forma que entalonados con la libranza que les presenten al cobro los consignatarios, deberán componer entre todos los cupones la respectiva cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Por esta combinación de dobles talonarios de cupones de tipos fijos, sin renunciar al beneficio de la simplificación de trabajo que ofrece el sistema de tipos abiertos, vigente en la actualidad, se conseguirá garantizar los intereses del Tesoro y los de los agentes directos del ramo, que son los jefes de caja.

Visto el modelo, se comprende perfectamente que ni los particulares ni los agentes administrativos podrán alterar el valor de un giro, como sucede hoy, sin que sean descubiertos antes de que tenga lugar el pago.

Finalmente, las disposiciones reglamentarias que en su caso habían de adoptarse para plantear con acierto esta reforma, completarán un sistema que, a no dudarlo, garantizará los intereses del Tesoro, evitando la reproducción de los abusos que hasta el día se han venido repitiendo con demasiada frecuencia desde la creación del Giro Mútuo. Entre estas disposiciones merece especial mención la de obligar a las oficinas interventoras a que recojan y suscriban las oportunas notas en los talones matrices y avisos, en los períodos marcados por instrucción, antes de expedir los documentos necesarios para la formalización de los ingresos y pagos del ramo, y otras de orden secundario.

Bonos y billetes del Tesoro.

Si en el servicio del Giro Mútuo se han encontrado defectos que indican la necesidad de su inmediata reforma, en el de bonos del Tesoro no hemos hallado ni aun los elementos necesarios para conocer y apreciar su verdadero estado. Así es que no podemos responder de la exactitud de los datos a que se refiere el apéndice núm. 21.

Los bonos del Tesoro se crearon por el Gobierno Provisional por decreto de 28 de octubre de 1868, para reunir 2.000 millones de reales efectivos, representados en 1.250.000 bonos de 2.000 rs. cada uno, con garantía de pagarés de compradores de bienes nacionales depositados en el Banco de España, y fueron colocados por suscripción pública en cantidad de 543 millones de reales en números redondos, admitiéndose en pago todas las imposiciones hechas en la Caja general de Depósitos y las obligaciones que, por anticipaciones de fondos ó servicios del presupuesto entonces vigente, se encontrasen pendientes de pago en aquella fecha.

A pesar de la facilidad que por este medio se dió a la suscripción, el empréstito se colocaba con dificultad y fué preciso dictar el decreto de 22 de Enero de 1869, admitiendo los bonos en pago de bienes nacionales, y después autorizar al Gobierno por la ley de 23 de marzo de 1870 para negociar los que en aquella fecha tuviese en cartera, los existentes en la Caja de Depósitos como garantía colectiva de imposiciones particulares, y los de los ayuntamientos y diputaciones que lo solicitasen, con aplicación su producto a cubrir el déficit de 1869-70 y 1870-71.

El Gobierno, haciendo uso de la autorización concedida, negoció con el Banco de París, por contrato de 26 de marzo de 1870, todos los bonos del Tesoro enajenables según la ley de 22 de marzo.

Como se ve por el curso de las obligaciones indicadas, la contabilidad de este servicio requería trabajos preparatorios importantes para que naciese con acierto.

Era preciso organizar con precisión la teneduría de los resguardos provisionales que constituye el origen de todos los hechos de emisión, y a la vez llevar cuenta exacta a la fabricación de papel y confección de los bonos, a fin de llegar en buenas condiciones a establecer la contabilidad definitiva por el canje de los resguardos.

Esto debía hacerse conservando siempre clara la procedencia de la suscripción y la clase de valores en que hacía el pago cada interesado de manera que pudiese constar siempre detalladamente la razón en que se fundaba cada entrega de bonos hecha por la tesorería para que, comparado su total con el de los emitidos, pudiera tenerse siempre conocimiento de la situación de este servicio.

Las condiciones especiales del Tesoro, la urgencia de disponer del recurso creado y la falta de personal, debieron impedir que se organizase con la precisión debida la contabilidad de este servicio, y al intentar hacerlo ahora, se han tocado dificultades que, sin ser insuperables,

bles, requieren para ser vencidas trabajos de mucha consideración.

Se están abriendo libros y sentando las operaciones como si tuviesen lugar en la actualidad, y para llevar a efecto este trabajo se han pedido a las oficinas los datos indispensables que por su magnitud misma aun no han podido suministrarse. Puede formarse idea de su importancia teniendo presente que las oficinas inventoras y la tesorería central deben dar detalladamente los datos siguientes, relativos: Primero, al número total de bonos ingresados en la tesorería central. Segundo, a la salida de los mismos por todos conceptos. Tercero, a la existencia en cartera.

Estos últimos datos deben compararse con el número de bonos hechos y nacidos por su entrega en tesorería, y resultar igual, una vez deducidos los inútiles y defectuosos.

Las intervenciones deberán certificar los ingresos realizados, con distinción de efectivos y valores, el número e importe de los resguardos provisionales expedidos por este concepto en equivalencia de los bonos, el número y cantidad de los bonos entregados para el canje de los resguardos provisionales, y, por último, las cantidades recibidas después de hecha la emisión, distinguiendo el efectivo y los valores, y el número y valor de los bonos entregados en pago.

Con estos datos puede comprobarse si lo ingresado antes de la emisión es igual a los resguardos provisionales, si el importe de los resguardos provisionales es igual a los bonos entregados para su canje, y si el ingreso total obtenido por todos conceptos es igual al total de bonos entregados al público.

(Se continuará.)

SECCION POLITICA.

LA POLITICA LIBERAL

Y LA POLITICA REACCIONARIA.

Creíase, con fundamento, que después de las terribles convulsiones revolucionarias que derrocaron un trono secular, y pasadas las luchas ardientes que se sucedieron durante el período constituyente, que todos los partidos liberales, aceptando lealmente la Constitución del Estado, que da garantías a todos los derechos, que borra para siempre todas las desigualdades e injustos privilegios del pasado, concurrirían con acendrado patriotismo a afirmar la grandiosa obra de nuestra civilización, y a buscar en ella los principios que sirven de base a las reformas que reclama el país como complemento de aquella transformación política tan felizmente realizada.

Pero desgraciadamente no ha sucedido así, sino que, por el contrario, despertándose y avivándose las pasiones más funestas e injustificadas, han producido la discordia en el campo liberal, considerándose hoy como implacables enemigos los que ayer se miraban como hermanos y se exponían a los peligros de la muerte para librar a la patria de la esclavitud y la deshonra.

¿Qué causas, qué motivos han engendrado tan triste y vergonzosa situación?

El país lo sabe: unos cuantos individuos, enemigos siempre del partido progresista, y escapados a última hora del campo republicano, se introdujeron en nuestras filas aceptando la monarquía, a condición de vincular en ellos el poder, de transformar su posición social de honrosas medianías en grandes y espléndidos señores, en nuevos sibilas que recordaran, después de una revolución hecha a nombre de la moral y de las economías, los tristes y corrompidos tiempos del Bajo Imperio.

Y ese grupo exiguo, compuesto de hombres sin fe y sin conciencia política, viendo que ni por la nebulosidad de sus doctrinas, ni por lo interesado y funesto de sus actos lograban formar iglesia en este país de nobles y levantadas aspiraciones, alcanzaron, a fuerza de inauditas intrigas y de audacia sin ejemplo, seducir y comprometer a ciertos hombres impresionables de nuestro partido, quebrantando así la base más firme de las instituciones constitucionales.

No podrán, no, los cambios probarnos que otros han sido los móviles de su conducta, porque los hombres que hoy están al frente de la administración del país son progresistas de siempre, liberales que en todos tiempos defendieron las libertades populares, y por cuya causa sufrieron todo el rigor de las tiranías reaccionarias; revolucionarios, en fin, que han concurrido con todas sus fuerzas, con el más acrisolado patriotismo, a la obra constitucional que hoy nos envidian los pueblos más cultos de la Europa.

Pero si estos antecedentes personales, si la confianza y el respeto que a los pueblos inspiran siempre la consecuencia y las grandes virtudes políticas no fueran motivo bastante para sellar los labios a nuestros despechados enemigos, ahí están los actos públicos del Gobierno progresista, que destruyen de una manera elocuente la calumnia ruin que contra él se ceba, pero que no puede clavarle su venenoso diente. Diganse si no: qué infracción constitucional, qué ataque a las libertades públicas ni a los derechos individuales pueden imputarse al Gobierno progresista?

Ninguno.

Hoy no se escapan los presos cuando son conducidos ante los tribunales, y por consiguiente no se les fusila sin formación alguna jurídica. Se conspira contra la libertad y la dinastía, y si bien el Gobierno vigila cuidadosamente y será inexorable dentro de la ley con los traidores, no dirige circulares reservadas a los gobernadores de provincia para que formen listas de sospechosos, porque este es el acto más reac-

cionario e inconstitucional que puede ejecutarse.

En las elecciones de ayuntamientos ha sido tan perfectamente constitucional el ministerio progresista, que no hay ejemplo de una libertad tan perfecta en los comicios.

La libertad de la prensa es una verdad práctica como nunca.

La libertad de reunión, la de asociación pacífica para todos los fines racionales de la vida, la de manifestación, etc., están garantidas y aceptadas en toda su plenitud.

¿Cuáles, pues, repetimos, pueden ser las causas de la guerra vandálica que la cimbria hace al ministerio progresista, si no son las que anteriormente dejamos expuestas?

Y esa guerra tenaz, encarnizada, implacable, que tiene por base la calumnia y por fin la derrota del partido progresista, no responde, no puede responder a otra cosa que al triunfo de la reacción.

Si política reaccionaria y antidinástica es la que debilita las fuerzas liberales, dividiéndolas para que luchen entre sí.

Política reaccionaria es la que, llevando la perturbación a todas las esferas, impide la consolidación de lo existente, que tantos infortunios ha costado a la nación.

Política reaccionaria es el desacreditar a Gobiernos liberales, imposibilitando el que puedan cicatrizar las llagas abiertas al cuerpo social por nuestras largas discordias civiles.

Política reaccionaria es, en fin, hacer causa común con los enemigos de la patria, de la libertad y de la monarquía, por satisfacer la más ruin de todas las pasiones, la pasión del mando; ó de no conseguirlo, que todo se derrumba, aunque la patria se hunda en la ruina general.

Sigan, sigan los cambios por ese camino, que no les envidiamos su gloria; pero tengan entendido que nuestra fe es inquebrantable, que nuestra voluntad es firmísima, y que resueltos estamos a salvar de todo peligro, venga de donde viniere, la obra gloriosa de las Constituyentes.

En *La Correspondencia* de ayer se lee lo siguiente:

«Un periódico radical que bisnosa de ardentemente dinástico, publicó hace pocos días un artículo lágubremente misterioso, que empezaba poco más ó menos: «No digais a nadie que se conspira...»

Se conoce que este nuevo género de literatura periodística ha hecho fortuna, porque otro periódico, anti-dinástico por más señas, ha publicado un artículo que lleva la firma de un escritor muy conocido, y en cuyo artículo se imita el estilo del primero, como puede verse por las pocas líneas que copiamos para muestra:

«No digais al antiguo duque de Aosta que se conspira en o más secreto de su palacio.»

«No digais al antiguo duque que D. Amadeo está vendido por las camarillas que le circuevan.»

«No digais...»

«Hablad bajo, contener el aliento, andad de puntillas, entendeos por señas, que así se entienden los... diplomáticos.»

«Nada sepa el mundo...»

«Nada sepa sus hijos!»

«Nada sepa tampoco su mujer!»

No extrañe nuestro apreciable colega, no extrañe el país, no extrañe tampoco nuestros estimados lectores la identidad de literatura de los periódicos radicales y republicanos.

Empeñados unos y otros en un mismo fin, dispuestos unos y otros a dar batallas sangrientas al partido progresista histórico, no pierden ocasión ninguna para hacer creer al pueblo y al país que se conspira.

Se conspira, sí, pero es por los que un día y otro día publican noticias alarmantes para desacreditar la libertad y la dinastía.

Se conspira, sí, pero es llevando la duda a los ánimos del partido liberal, alarmando a las gentes sencillas y manteniendo en agitación las masas inconscientes.

Se conspira, sí, no por los que son sinceramente dinásticos y monárquicos, sino por los que, alejados de la dinastía y de la monarquía, como federalistas vergonzantes y como bullidores eternos, se proponen llevar hasta la cámara real sus intrigas y sus vocinglerías populacheras.

Ellos, y solo ellos, conspiran contra la libertad y contra la dinastía, preparando manifestaciones facciosas y camarillas de partido.

Bien lo sabe el país, bien lo sabe D. Amadeo. En Palacio no hay hoy camarillas; las camarillas solo caben en los planes tenebrosos de los enemigos del Sr. Sagasta, que desearían organizarlas para su provecho propio, como las organizaron y tuvieron los polacos del reinado de Isabela.

El suelto que ayer publicamos relativo a si los cambios picarían en un anzuelo que llevase un buen pedazo de turron en la punta, ha picado en lo vivo a los interesados, y nuestros colegas *La Constitución* y *La Nación* nos dirigen hoy dos largos sueltos, en los que a vuelta de muchas palabras huecas viene a decirse que los radicales no son aficionados al presupuesto y que desprecian altamente todos los cebos.

Pues señor, entonces no comprendemos por qué los cambios salieron del campo republicano para entrar en el poder.

Ni por qué se irritaron los radicales cuando su derrota en el Parlamento, hasta el punto de salir por esas calles con el pendon de la moralidad en la mano dando mueras al Sr. Sagasta.

El Universal sin duda, obediente a la consignada en el campo radical, se abstuvo de ir a la basílica de Atocha; de otro modo no hubiera faltado a la exactitud, de que no prescinda nadie que se respete, cuando se trata de hechos que han pasado a la vista de todos.

La Epoca, cuyo testimonio tan frecuentemente invoca *El Universal*, se expresa en los términos siguientes:

«La hora en que se han celebrado las solemnes exequias por el descanso del alma del general Prim, coincidiendo con las de más trabajo en nuestra redacción, nos ha impedido asistir al acto, como lo habríamos deseado. No podemos, por lo tanto, anticipar hoy detalles que publicaremos mañana, con arreglo a los informes de los que hayan concurrido. Sabemos solo que la concurrencia ha sido extraordinaria, y que la iglesia estaba adornada con gran lujo e iluminada con profusión. En el grandioso catafalco que se elevaba en el centro de la iglesia, se habían colocado multitud de coronas fúnebres, figurando en primer término las dedicadas a la memoria del difunto general por SS. MM. y por el Consejo de ministros. La puerta del templo estaba adornada con colgaduras negras, leyéndose en varios óvalos los nombres de *Cataluña, Méjico, Africa y Cádiz*...»

Durante todo el día han sido numerosas las personas que han visitado la basílica. El rey presidió el acto, acompañándole los ministros, altos funcionarios y muchos hombres políticos.

Ahora bien: el gobierno, que no ha querido dar carácter político a este acto, porque no podía dársele, pero que tenía el deber de terminar con el que ayer se celebró los honores mandados tributar al desgraciado conde de Reus a costa del Estado, invitó, como era natural, a los hombres políticos, a las corporaciones oficiales, y le anunció además oportunamente para que pudieran concurrir cuantos por respeto a su memoria, para todos sagrada, quisieran unirse al Gobierno.

Sin faltar groseramente a la verdad, nadie puede negar que la concurrencia fué tan numerosa, que realmente no cabía en el templo; convencidos todos del verdadero carácter de la solemnidad de ayer, asistieron multitud de personas notables de todos los partidos, de todas las clases de la sociedad, viéndose reunidos desde el jefe del Estado al modesto obrero.

Faltaron los cambios, es verdad, pero se encontraban por fuera; no concurrieron los señores Rivero, Zorrilla, Martos y Rojo Arias; pero tampoco hubo motivo para que se les echara de menos.

Esta es la verdad.

«Paltaron los cambios, es verdad, pero se encontraban por fuera; no concurrieron los señores Rivero, Zorrilla, Martos y Rojo Arias; pero tampoco hubo motivo para que se les echara de menos.»

«Esta es la verdad.»

«Dice *La Correspondencia* de ayer: «Varios periódicos disputan sobre a quien pertenece la iniciativa en la recompensa extraordinaria concedida al ilustre duque de la Victoria.»

La iniciativa corresponde positivamente al Gobierno.

Tiene razón el diario noticiero. La iniciativa del decreto corresponde al Gobierno, que se ha hecho esta vez verdadero intérprete de la opinión y los deseos del país.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA significó hace algunos meses la conveniencia de dar al ilustre retirado de Logroño una muestra de aprecio y estimación nacional, y realizando nuestros deseos el Gabinete que preside nuestro querido amigo el Sr. Sagasta, ha satisfecho una deuda sagrada, por lo cual le felicitamos sinceramente.

La Constitución, contestando a un suelto que publicamos ayer, dice entre otras cosas lo siguiente: «En cuanto a la frase final, donde se nos llama fibrosos vergonzantes (lo cual, no por ser una simpleza de ser una personalidad), y donde se asegura que «si algo no importa, es no importar nada del presupuesto a la caja de Pandora de nuestras veleidades políticas», declaramos, en efecto, nos importa no importar nada del presupuesto a nuestra caja, ni a la de Pandora, ni a la de nadie. De ello estamos muy ufanos, como lo estaría todo periódico capaz de eslimar en algo su dignidad y de tener alguna independencia en sus ideas, aunque no la ostentara en su título.»

No hemos podido olvidar todavía las antiguas aficiones del colega cimbrio, y a pesar de sus actos de contrición, que le han valido nuestros plácemes. Nosotros no tenemos en cuenta para nada ciertas personalidades, sino el bien de la patria, que es lo que más nos interesa. Por lo demás, nos congratulamos de que *La Constitución*, respecto al presupuesto, abrigue ideas tan puras e independientes, aunque sus hombres han demostrado todo lo contrario.

Tomamos de *La Correspondencia* de España.

«Dice un periódico: «Se asegura que los diputados republicanos están decididos a discutir en una de las primeras sesiones la carta con que D. Amadeo despidió al ministerio Malcampo. Fundándose en que dicho documento entraña un acto de política personal, y como tal, no ha podido realizarse por el monarca, creyendo de la firma de un consejero responsable, atacaría fuertemente a la dinastía y la política que se sigue.»

Ese es el modo de justificar la disolución del actual Congreso. Con diputados que se proponen discutir los actos privados del rey para atacarle de inconstitucional, no es posible entenderse. No hay Gobierno ni monarquía posible.

Nuestro estimado colega *El Argos* publica un artículo de fondo con el título de *Declaraciones*, en el que las hace importantes sobre la conducta de los conservadores con relación al ministerio.

Después de explicar el motivo que le ha impulsado a hacerlas, y que no es otro que el empeño de los radicales en suponer aviesas intenciones en el partido conservador, dice lo siguiente:

«No es cierto, tenganlo entendido los diarios radicales, que el partido conservador liberal exija del ministerio algo que no pueda exigir de cualquiera ministerio progresista, y que este no pueda y deba concederle. El partido conservador liberal no quiere que el Sr. Sagasta haga otra política que aquella que dicten al presidente del Consejo sus antecedentes y sus principios de siempre. Desea, por el contrario, que, pues el antiguo y probado defensor de las doctrinas del progreso, y véase que hablamos como lo haría *La Iberia*, han conseguido apartar de su lado a los elementos contrarios a toda política de gobierno y de orden; que, pues, ha purificado, por decirlo así, a la agrupación que le sigue y con el compare hoy el poder, de toda levadura anárquica y disolvente; que, pues, se muestra decidido a luchar y luchar bien en favor de uno bueno, prudente, sensato y racional sistema político y administrativo, dentro siempre, por supuesto, de los adelantos alcanzados por la revolución de setiembre, desea, repetimos, que el

Sr. Sagasta continúe al frente del Gobierno tanto cuanto se lo permitan la confianza de la Corona y la de la opinión, que hoy seguramente le es favorable.

No aspira el partido conservador liberal a tener hoy participación en el Gabinete que preside el Sr. Sagasta; y si recientemente ha hecho observar la significación conservadora que en el ministerio tiene el Sr. Topete; si algunos diarios de nuestra comunión insisten, con nosotros mismos, en que resalte y no se niegue a oscuridad aquella significación, solo es por honra nuestra y en defensa del ilustre marino a quien tanto deben todos los partidos revolucionarios, por más que la pasión política trate de menguar el derecho del actual ministro de Ultramar al reconocimiento público.

El partido que hoy se halla en el poder ha prestado grandes servicios a la revolución; a las instituciones y a la dinastía, durante el primer año del reinado de D. Amadeo I. El partido progresista ha ejercido alta y saludable influencia en el mejoramiento de nuestra situación política, desde el 2 de enero de 1871 hasta el día del año presente. No hay, pues, razón ni motivo alguno para que los elementos conservadores desconfíen de la gestión política y administrativa del partido progresista, sobre todo desde que la energía y la prudencia del Sr. Sagasta le han separado de los caminos de perdición por que caminaba. El partido conservador liberal espera, por consiguiente, que el señor Sagasta, que los progresistas, sus amigos, realicen hoy en el poder la grande obra de reorganización del país, indispensable y necesaria después de un sacudimiento como el de 1868, de un período constituyente lento y laborioso y de una interinidad larga y productora de toda anarquía.

El partido conservador-liberal apoya y apoyará al señor Sagasta y a su ministerio exclusivamente progresista, sin otros propósitos, sin otras exigencias que las de que realice en el poder los principios de gobierno que con tanto afán desea y pide el país; y de que prepare, con prudencia, decisión y patriotismo, la fusión que, en día no lejano tal vez, puede realizarse, sin desdoro para nadie, sin abdicaciones, sin dificultades grandes, entre los elementos del progreso histórico y los que, a dicha nuestra, representamos en la prensa los conservadores liberales, que aceptan y defienden todas las instituciones vigentes.

«¿Cesarán ahora en sus gratuitas suposiciones los radicales?»

Es grande el desaliento que en las filas del moderatismo se nota por el fracaso de la reconciliación y por la calaverada de D. Alfonso. Sin embargo de todo, es digna de aplauso la impenetrable reserva que sobre la descomposición del partido moderado guardan sus órganos en la prensa.

Se aseguraba anoche en los círculos políticos que algunos hombres importantes del dicho partido intentaban afiliarse entre los conservadores de la revolución.

«De una carta que escribe un bizarro oficial del ejército de operaciones de Cuba tomamos el siguiente párrafo, sobre el cual llamamos la atención del Gobierno:»

«Esta guerra no se acaba tan pronto como se cree por algunos. Aquí se ve la realidad, y la realidad es que los insurrectos de la manigua están muy alentados y tienen muchas ventajas sobre nosotros. Ellos no necesitan fuerza para combatirnos, porque se encarga de hacerlo el clima malsano que diezma nuestras filas. Además les favorece la topografía del terreno y la mucha práctica que tienen de él, siendo su mayor ventaja la de no necesitar raciones, porque con yuca, ñame y plátanos se mantienen perfectamente, y si no tienen poro pasan sin ella, lo mismo que los buvies de Fernando Póo. No se crea tampoco que atacan a nuestras tropas, aunque sean en menor número, pues yo mismo he desembarcado con 12 hombres, he cruzado una extensión de cuatro leguas, y cerca de un bosque donde se hallaba acampada la partida del Cardoso, compuesta de 46 hombres, y a pesar de verme no se han atrevido a embestirme. Cuando se les ataca se dispersan para reunirse después, con cuyo sistema se prometen cansarnos para que abandonemos la manigua.»

Asegura un periódico cimbrio, con referencia a persona que le merece entero crédito, que el ilustre duque de la Victoria renunciará la merced del título de príncipe de Vergara, y añade: «*Los comentarios son inútiles*.»

Desearíamos que el colega fuera más explícito: de lo contrario, hará suponer con algún fundamento que en las anteriores líneas se falta pura y simplemente a la verdad.

La Discusión dedica su artículo de fondo de hoy a defender los principios políticos de los radicales y su conducta en el poder y en la oposición.

Felicitamos a los zorrillistas por tan inespereada ayuda.

Las Novedades, concluye un artículo con el siguiente párrafo:

«Ahora, si como hemos apuntado arriba, el Gabinete cree que la carta de S. M., carta de tan negros resultados para cuatro ministros, es una carta blanca para los otros cuatro que comparten con el Sr. Sagasta la gloria de esta situación; si piensa que aquel documento no le impone obligación ninguna, ni siquiera de cortesía, nada tenemos que decir.»

El colega habla sin fundamento y se despacha a su gusto con ciertas apreciaciones gratuitas. Pronto se convencerá de ello con la reapertura de los cuerpos colegisladores.

Dice *La Prensa*:

«Si *El Universal* no se olvidase de la cultura que tanto progresa, no hubiera escrito el artículo ineficaz, lleno de ataques personalísimos que ayer da a luz con el título de *El caballero de la cara hinchada*...»

Explicar el dolor de un patrio ilustre para entretejer al público radical, será culto, digno y decente... para el colega aludido; pero nosotros, nunca...»

El Universal no puede hacer más que explicar un dolor físico; en cambio no ha mucho tiempo hemos visto rojo, verde y jaspeado el rostro del colega a consecuencia de ciertos dardes y tomares. Su venganza nos honra.

Tenemos a la vista un escrito firmado por el popular y dignísimo ayuntamiento de la Grove, cuya lectura despedaza el corazón.

Aunque no lo insertamos íntegro, no queremos dispensarnos de copiar el siguiente párrafo, en el cual hallarán nuestros lectores compendiada la desgracia de aquel infeliz pueblo: «Perdida completamente la cosecha en el año último, se vio pronto acometida por el terrible azote de la viruela negra, que en poco tiempo hicieron perder a la villa el 6 por 100 de su población, siendo aun bastantes, por desgracia, los acometidos.»

Por nuestra parte, contristados con la lectura del documento en que se nos ofrece un cuadro tan sombrío, pedimos al Gobierno amparo y protección para los habitantes de la Grove, esperando que, después de informarse debidamente de las autoridades de aquella provincia, se les destinará como auxilio necesario la cantidad que crea suficiente, con cargo al capítulo de calamidades públicas, para que restablezcan su salud los enfermos y convalecientes, y para que enjuguen sus lágrimas los afligidos.

La digna diputación provincial y su gobernador-presidente, el ilustrado y celoso Sr. Somoza, todavía pueden hacer algo en favor de sus administrados, y a su caritativo corazón apelamos en nombre de los que sufren.

Es por más de un concepto envidiable la armonía que para tratar una cuestión cualquiera reina en el campo federal.

Y si no, allá va una prueba.

No hace muchos días que *La Justicia Social* publicaba un artículo aprobando la conducta del general Pierrard. En cambio, *La Revolución Social* de ayer dice que el juramento de obediencia y fidelidad a la Constitución y al rey, prestado por este general, es una incontestable prueba de debilidad é inconsecuencia.

En ellos mismos se entienden.

La Esperanza publica en su número de anoche un artículo en que pretende echar sobre el Gobierno la responsabilidad de no haberse abierto las Cámaras y de que los presupuestos no se hayan discutido.

«Cabe mayor serenidad para decir al público otra cosa que la verdad?»

Pero ya venimos en conocimiento de lo que significan las palabras del periódico neo: les acusa la conciencia por su antipatriótica conducta, causa de todos los males que lamenta, y pretende evitar el remordimiento culpando al Gobierno de lo que solo son responsables radicales, republicanos y carlistas.

El país conoce demasiado estas alharacas y sabrá dar a cada cual lo que le corresponda.

La Igualdad, comentando una carta publicada por el *Diario de Barcelona*, procedente, dice, de Italia, en la que se suponen ciertas alianzas entre Italia y España, añade de su propia cosecha:

«No sabemos el fundamento que pueden tener estos rumores; pero como los monarcas y sus consejeros están acostumbrados a tratar a los pueblos como una cosa de su legítima propiedad; como la casa de Saboya está comprometida en una infinidad de alianzas y aventuras; y como de diplomáticos como el Sr. De Dios y nuestros representantes en el extranjero puede esperarse todo, no será extraño que nos veamos cualquier día comprometidos en una de esas intrigas diplomáticas que con tanta facilidad fragan los explotadores de los pueblos.»

No sabemos qué *desaire* le ha picado al colega federal para personalizarse contra el dignísimo ministro de Estado. No hace muchos días que la cuestión de Melilla hacia poner el grito en el cielo al colega y al Sr. Sorní en las Cortes; y la cuestión ha terminado felizmente sin los consejos federígrafos de *La Igualdad*.

En nuestro apreciable colega *El Argos* leemos lo siguiente:

«Llamamos la atención del señor ministro de Ultramar sobre las últimas comunicaciones que ha recibido del regente de la audiencia de la Habana, refiriéndole los sucesos ocurridos en los días 26 y 27 de noviembre último.»

Noticias que tenemos por muy autorizadas nos inducen a creer que aquel funcionario no estuvo en el ejercicio de su importante cargo a la altura que exigía lo peligroso de las circunstancias.

Si como no dudamos se confirmen las noticias recibidas por *El Argos*, esperamos que el señor ministro de Ultramar no desatenderá la indicación de nuestro colega.

La Gaceta de hoy inserta el movimiento del personal en el ministerio de Hacienda durante la primera quincena de noviembre último.

EXTRANJERO.

PARIS 3.—Con motivo del 1.º del año, el Sr. Thiers ha recibido numerosos telegramas, entre los cuales uno del Sr. Saint-Valler, encargado por el conde de Mantuffel de transmitir al Sr. Thiers sus votos por el buen éxito de sus patrióticos esfuerzos.

En la Bolsa se cotizaban: El 3 por 100 francés, a 56-52 1/2. El 5 por 100 ídem, a 91-75. El 3 por 100 interior español, a 29 1/2. El 3 por 100 exterior ídem, a 32 1/2-16.

LONDRES 3.—A primera hora, el 3 por 100 español se cotizaba a 32 3/4.

PARIS 3 (a las nueve y 50 de la noche).—Es inexacto el rumor de que el Banco de Francia trate de reducir el descuento.

LONDRES 3.—El príncipe de Gales va recobrando sus fuerzas.

Disminuye la afección local. En la Bolsa han cerrado: Consolidado inglés, a 92 3/4. El 3 por 100 francés, a 51 1/2. El español y nuevo empréstito, a 32 1/2.

AMSTERDAM 3.—El 3 por 100 español se ha hecho a 32.

AMSTERDAM 3.—Se ha cotizado el 3 por 100 español a 32 5/16.

PARIS 3.—El diario oficial publica una carta de conde de Arimal Sr. Thiers diciendo que, no teniendo todavía la honra de formar parte del Cuerpo diplomático de París, no podía presentarle sus votos como los demás miembros de dicho Cuerpo.

La carta añade: «Este retraso no me impide de presentar a V. E. mis felicitaciones, las más respetuosas, y asegurarle que expreso el pensamiento de mi Gobierno descándole en el ejercicio de sus laboriosas y patrióticas funciones todo el éxito que V. E. pueda desear.»

PARIS 4.—El diario oficial dice que desde el 25 hasta el 31 de diciembre fueron puestos en libertad 440 presos, formando así un total de 11.720.

La embajada rusa declara que es absolutamente inexacto que Rusia haya manifestado la intención de admitir oficiales franceses en sus ejércitos.

El acto que acaba de hacer Víctor Hugo, y de que ayer dimos cuenta, es acto que tanto rebaja la dignidad del diputado...

Victor Hugo, que ahora lleva una vida aristocrática, no se ha decidido aun a descender hasta las asambleas de los demagogos...

Un ciudadano dijo que la vida política de Víctor Hugo constaba de cuarenta años, de los cuales veinte había gastado en servicio de la monarquía...

Un amigo del poeta trató de defenderle, y fué arrojado á silbidos de la tribuna.

Por último, otro orador calificó de viejo y vanidoso al que ayer era el ídolo de los parisienses...

Así eligen diputados los republicanos franceses; así se ataca á la dignidad del representante del pueblo...

Los franceses no cesan, por supuesto, de lanzar bravatas contra la Alemania. Acaba de publicarse un libro en que se anuncia para la primavera próxima la derrota y humillación de la Prusia...

A propósito de esta circular, corren voces de que es tal el mal efecto que en Inglaterra ha producido, que lord Grandville iba á dirigir una nota á Mr. Bismark manifestándole el sentimiento con que la nación inglesa ha visto el último documento del diplomático alemán.

Confestando Mr. Bismark en 1868 al Parlamento germánico, que pedía comunicación de su correspondencia con Austria, dijo estas palabras:

«Soy opuesto á la publicación de los documentos diplomáticos. Considero ese un proceder excepcional, á que no debe acudirse sino en raras ocasiones. Siempre que hago imprimir una nota dirigida por mí á una corte extranjera, padeis estar seguros de que ha surgido una complicación bastante seria para que desee asegurarme el apoyo moral de mis compatriotas.»

La France toma de ahí pié para revelar que no á la aventura ni por casualidad ha sido lanzado en la prensa oficiosa de Berlín á la publicación el despacho de Mr. Bismark de 7 de diciembre de 1871 con motivo de la absolución de los acusados Tonnelet y Bertin, y cree que el hecho de su publicación es más grave todavía que el de su envío al Gobierno de Versalles, puesto que revela el deseo de Mr. Bismark de asegurarse el apoyo moral de sus compatriotas. Con este motivo se pregunta el diario parisiense qué nueva complicación habrá surgido que haya obligado á Mr. Bismark á acudir al proceder excepcional de que se publicó á un documento diplomático suyo.

NOTICIAS.

Anteayer ingresó en la casa de moneda una nueva remesa de medallas en barras de oro, procedente de Inglaterra y destinada á cubrir las atenciones del Tesoro público.

D. Baldomero Gonzalez Valledor, médico de esta capital, ha ofrecido sus servicios gratuitamente á la sociedad de escritores y artistas. Tenemos el mayor placer en publicar este rasgo de generosidad.

A propósito de las exequias oficiales verificadas ayer en memoria del general Prim, leemos en La Correspondencia de anoche:

«En la fachada del templo de Atocha había cuatro tarjetones con los nombres de Cataluña, Africa, Méjico y Cádiz, que recordaban hechos gloriosos del general Prim. Además había inscripciones de nombres y fechas igualmente gloriosas en unos tarjetones que ornaban los muros del templo sobre los negros paños que servían de colgaduras.»

A pesar de lo despacible del día, fué numerosísima la concurrencia que asistió al templo de Atocha, invadiendo la iglesia, despues de la ceremonia, una multitud inmensa que se apinhaba y estrujaba por penetrar cuanto antes.»

Ha regresado de Logroño el general Rosell, despues de haber cumplido su misión de entregar al duque de la Victoria el autógrafo del rey nombrándole príncipe de Vergara.

De Versalles desmienten la noticia de que se hayan abierto negociaciones para que los alemanes evacuen por completo el territorio francés.

Ayer se recibió de Washington un despacho favorable á los asuntos hispano-cubanos y de la política norte-americana con relación á los negocios de España.

El cuerpo de ingenieros de montes saca á pública subasta, bajo el tipo de 300 pesetas, el aprovechamiento de 15.000 kilogramos de regalaz que pueden obtenerse en la Mejana y paso de Tormes del pueblo de Pastriz (Zaragoza).

En estos días han llegado al Vaticano varios millones á título de ofrendas de Pascuas. Los países que más han contribuido han sido Francia y Bélgica.

En cambio, muchos pobres se han muerto de hambre en estas dos naciones.

Segun telegrama de Washington recibido ayer, el buque Hornet será recogido por otro norte-americano. El Congreso, y condeudo á los Estados-Unidos, donde será juzgado con arreglo á las leyes del país, previa la presentación que hará el Gobierno español de los documentos que prueban la razón que hubo para su apresamiento.

Los trabajos de la vía férrea de Málaga á Granada adelantan con extraordinario impulso.

La huelga de los fajeros de Olot ha quedado felizmente terminada, alcanzando el aumento pedido á los dos fabricantes en cuestión.

La sociedad de los obreros tejedores de dicha villa tomó la huelga por cuenta suya, sosteniéndola con todo empeño, auxiliándose en todo lo necesario.

En un pueblo de las Provincias Vascongadas, Arrieta, se ha protestado la elección de un concejal por haber recibido aquella en un sotero, y el ayuntamiento ha estimado la protesta.

Anteayer debieron celebrarse en Alicante las honras fúnebres que el partido liberal de aquella capital ha dedicado á la memoria del general Prim.

Ayer se han celebrado en Cádiz con gran pompa y solemnidad las honras fúnebres por el eterno descanso del almirante de la armada Sr. D. Casimiro Vigodet, habiéndose concurrido un crecido número de amigos del finado.

El ministerio de la Gobernación ha pasado, con fecha 3, la siguiente circular á los gobernadores de las provincias marítimas:

«Resultando de las noticias recibidas en este ministerio que la peste levantina está haciendo estragos en Persia, someta V. S. á cuarentena de rigor á las procedencias de dicho país.»

El señor ministro de Estado perdió ayer al salir del templo de Atocha la cruz que llevaba pendiente de la banda de Isabel la Católica.

Han reanudado sus trabajos en la fábrica de los señores Suqué hermanos, de Tarragona, las operarias que hace algunos días se declararon en huelga exigiendo un mínimo aumento de jornal.

Por despacho telegráfico se sabe que el vapor Duenaventura, que salió de Barcelona el 20 de diciembre para Manila, llegó á Port-Saïd el 29 del mismo sin novedad, y que el numeroso pasaje que conduce para aquellas islas iba en extremo contento del buen trato y de la amabilidad del capitán.

El príncipe de Gales se encuentra casi restablecido de su enfermedad.

Segun noticias recibidas por el último correo de Cuba, ha fallecido en la Habana el general Puelo.

Natural de la isla de Santo Domingo y hombre de color, este general ingresó en el ejército español cuando la anexión, y permaneció siempre fiel á la bandera que una vez había jurado. El gobierno del departamento Central que le fué confiado durante el mayor apogeo de la insurrección en la isla de Cuba, es una prueba de la confianza que en él se tenía: batiendo á los rebeldes en Guaymaro, ridiculizó

capital de rija republicá auid más ridícula, mostró á su vez que era digno de los honores que se le dispensaban, y á los que supo ser siempre agradecido. ¡Señale la tierra ligera!

El diputado por la provincia de Castellón, y á la vez director general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales, Sr. Banon, continúa recibiendo numerosas adhesiones de la provincia de Castellón, y últimamente ha recibido de la provincia de Rosell, del juzgado municipal, también de Benicarló; del comité y liberales de Tales y Eslda; del ayuntamiento y partido progresista de Peñíscola, Montan, Teresa y Jérica, y de los comités progresistas y democráticos de Burriana, Villareal, San Jorge, Begis, Mascarell, Nules, Fanzara y Moreta.

GACETILLAS.

Cabos atados. El Sr. Rojo Arias no presta su apoyo al Gobierno. Pues cae sin remedio. ¿Qué va á ser de nosotros, Dios mío?

En la carta que este célebre señor publica diciendo que no apoya al Gabinete, recuerda aquella campaña en que, defendiendo un voto particular, mareó al Congreso por espacio de ocho días.

Yo tambien me acuerdo de aquello. Como que tuve que pasar seis horas oyendo á su señoría, y á pesar de todo viví un día.

Y no está en un caso especial. La elocuencia del Sr. Rojo Arias suele producir la muerte instantánea en los oyentes.

La literatura bíblica hace fortuna. Iniciada por La Terulia, ha encontrado eco en Roque Barcia.

Yo no he de ser menos, y allá va mi cuarto á espadas. Salmon 10.000. Capítulo I.

En aquel tiempo mandaban los radicales. Y hablaban siempre de moralidad. Y dijo un pino: ¿quién me lleva? Y nadie contestó.

Y fueron tras de él otros pinos. Muchos pinos. La mar de pinos. Y los encerraron en varias cuevas.

Y unos hombres preguntaron por los pinos. Y nadie contestó. Y los pinos gemían en las cuevas.

Y nadie pudo sacarlos. Y un chusco dijo: En verdad os digo que nadie sacará los pinos de las cuevas donde se encuentran.

Y los radicales tenían un estandarte morado en que decía: Moralidad. Y al oír lo que dijo el chusco, el estandarte se puso azul.

Y no pasó más. Capítulo II. En aquel tiempo dió una señora dinero á un hombre. El dinero era para dársele á otros.

Y hubo un eclipse atroz. Y el eclipse no fué de sol. Ni de luna llena. Fue de cuartos de luna.

Y primero se eclipsó uno, y luego otro, y luego todos. Aquello fué la mar. Y otro chusco dijo: «En verdad os digo que los cuartos... de luna eclipsados no se volverán á ver.»

Y el célebre estandarte se volvió verde. Y entonces vinieron unos cimbríos y se lo comieron. Tableau. (Se continuará.)

Las colegias de Puerto-Real. Anoche se estrenó en el teatro de la Zarzuela la ópera que lleva este título, y que ha sido traducida por dos conocidos autores.

A pesar de la inseguridad de algunos actores, el éxito fué lisonjero. El argumento es sencillísimo, lo cual hace que en el primer acto y parte del segundo la obra aparezca original, desde la mitad del segundo y en vida. Pero lo bueno que hay en esta ópera, lo que hará que se represente por espacio de muchos meses y que el público la oiga con gusto, es la preciosa música de que está adornada, original del maestro Usiglio. El brindis del segundo acto es magnífico y mereció los honores de la repetición. La ejecución regular, excepto en la parte de la Srta. Asturiz, que estuvo á gran altura y alcanzó muchos aplausos.

Opera. Anoche se puso en este teatro, por primera vez en la presente temporada, la conocida ópera Los Hugo-Notes.

El acontecimiento principal de la representación de la obra del gran Meyerbeer fué el debut de la Srta. Vizjak. Esta artista, que anoche alcanzó un lisonjero triunfo, es una excelente soprano, y tiene además un gran conocimiento de la escena. A pesar de lo difícil que es cantar la parte que le estaba encomendada, la Srta. Vizjak venció todos las dificultades y arrancó nutridos aplausos del público, que la llamó varias veces á la escena.

La Srta. Oriolán, como siempre. El Sr. Petit admirable en la ejecución del personaje de Saint-Brís, que sembró de detalles de primer orden, haciendo que su figura se destacase en primer término en la escena de la conspiración y bendición de los punales. Felicitamos de todas veras al señor Petit.

Los demás personajes cumplieron con su cometido. Representaciones científicas y recreativas. Ya en uno de nuestros últimos números hemos dado cuenta de la legada á esta corte de Mme. Alice y Mr. Cazeneuve. Hoy

podemos dar algunos detalles de los distintos experimentos que ejecutan.

Entre otros sabemos los siguientes: Fotografía del pensamiento.—Pico de la Mirandola resucitado, ó el límite real que separa al mundo físico del mundo desconocido.—El sueño magnético.—Trasmisión del pensamiento entre el espectador y la Sibila.

Y otros que á juzgar por sus títulos parecen ser notables. Esperamos con ansiedad á que Mr. Cazeneuve empiece sus sesiones científico-recreativas para dar cuenta de ellas á nuestros lectores.

Justicia. Publicamos con el mayor gusto la composición poética que el joven Enfillo Corral Martín, empleado en el ministerio de Fomento, dedica al caballero inglés señor D. José Pease. La lectura de esta poesía revela los nobles sentimientos y la ilustración de los nobles sentimientos y la ilustración de la vida privada como en la política, por Jonatás Dymond.

SONETO.

Es la moral la luz resplandeciente que ilumina el oscuro entendimiento, y hace brotar el bello pensamiento, de ilustración y libertad la fuente. Derrama entre la ciencia la simiente, cuyo fruto produce el sentimiento, y uniendo la virtud con el talento destruye la pasión del pecho ardiente. Esta sana moral escribió un sabio: un inglés ilustrado la dedica en prueba de su amor á nuestra España. Yo, un humilde escritor, sellaré el libro, que no hallo en nuestra lengua, aunque es muy rica, frase que elogio al hijo de Bretaña.

La misa de ferro ea ma. En algunos pueblos de la alta Cataluña, y tambien en otros de Aragón, limitrofes con el antiguo Principado por la parte del Pirineo, se conserva todavía entre los más ancianos la costumbre de llamar misa de ferro ea ma, que quiere decir misa de espada en mano, á la misa parroquial ó solemne de los días festivos.

Buscando el origen de esta al parecer extraña locución, creemos haberla encontrado en una costumbre religiosa que se observaba en varios pueblos cristianos.

En el reino de Polonia, en el ducado de Borgoña y en nuestro mismo país, habia la costumbre, muy generalizada entre los hombres de armas, y vinculada hasta obligatoria á algunas casas de la más ilustre nobleza, de tirar de la espada al ir á principiar el canto del Evangelio cuando asistían al oficio divino en los días solemnes, y permanecían con ella desnuda en la mano, blandiéndola al mismo tiempo durante la lectura de la «letra nueva» para demostrar de una manera ostensible cuán dispuestos estaban á defender las verdades evangélicas hasta derramar la última gota de su sangre.

Y en confirmación de lo que venimos diciendo, recordamos que uno de nuestros insignes poetas catalanes de principios del siglo xv, deplorando ya en aquel entonces el desuso de esta antigua costumbre religiosa, escribia:

«Cuant lo Evangeli cantaban En la iglesia antigament, Los nobles en continenç La espada desarmayaban: Y abas significaban: Que tenían aparell De morir pleant por ell; Mes ja aquella gallardia Tota se va vuy en dia En ser guerra ó ser cadell.»

Con este motivo nos ocurre tambien una curiosa anécdota contemporánea que corrobora nuestro aserto. Antojándosele un día á cierta autoridad superior militar del Principado renovar esta antigua costumbre, estando oyendo misa en un pueblecito de la montaña, en el que con motivo de las operaciones militares tuvo que permanecer el cuartel general, al principiar el Evangelio tiró del sable el terrible general, y fué á ponerse al lado del celebrante, blandiendo el arma mientras duró su lectura, con cuyo inoportuno exabrupto dió un suspiro al sacerdote y otro no menos grave á los espectadores, que no estaban fuertemente arqueología ó costumbres antiguas.

A los militares. Hé aquí la situación de las planas mayores de los cuerpos de infantería:

Regimientos de línea.

- Rey, núm. 1, Madrid.—Reina, 2, Melilla.—Príncipe, 3, Madrid.—Princesa, 4, Vitoria.—Infante, 5, Valencia.—Saboya, 6, Manresa.—Africa, 7, Cádiz.—Zamora, 8, Málaga.—Soria, 9, Mahon.—Córdoba, 10, Valladolid.—San Fernando, 11, Barcelona.—Alicante, 12, Valladolid.—Mallorca, 13, Granada.—América, 14, Figueras.—Estremadura, 15, Zaragoza.—Castilla, 16, Valladolid.—Cádiz, 17, Zaragoza.—Almansa, 18, Pamplona.—Galicia, 19, Cartagena.—Guadalajara, 20, Burgos.—Aragón, 21, Valencia.—Gerona, 22, Cádiz.—Valencia, 23, Málaga.—Bilén, 24, Gerona.—Navarra, 25, Barcelona.—La Albuera, 26, Sevilla.—Cuenca, 27, Orense.—Luchana, 28, Madrid.—La Constitución, 29, Sevilla.—Iberia, 30, Tarragona.—Asturias, 31, Badajoz.—San Quintín, 32, Sevilla.—Sevilla, 33, Barcelona.—Granada, 34, Castellón.—Toledo, 35, Palma.—Burgos, 36, Lérida.—Múrcia, 37, Coruña.—Leon, 38, Morella.—Cantabria, 39, Granada.—Málaga, 40, Zaragoza.—Fijo de Ceuta.

Batallones de cazadores.

- Cataluña, núm. 1, Barcelona.—Madrid, 2, Madrid.—Barcelona, 3, Madrid.—Barbastro, 4, Valencia.—Talavera, 5, Cuba.—Tarifa, 6, Zaragoza.—Chiclana, 7, Cuba.—Figueras, 8, Madrid.—Ciudad-Rodrigo, 9, Barcelona.—Alba de Tormes, 10, Bilbao.—Arapiles, 11, Melilla.—Baza, 12, Cuba.—Simancas, 13, Cuba.—Las Navas, 14, Pamplona.—Vergara, 15, Cuba.—Antequera, 16, Cuba.—Be-

jar, 17, Madrid.—Segorbe, 18, San Sebastian.—Mérida, 19, Barcelona.—Alcántara, 20, Cuba.—Mendigorría, 21, Coruña.—Alcolea, 22, Pamplona.—Santander, 23, Cuba.—Reus, 24, Valladolid.

Alhambra. Si la función que á beneficio de los heridos de Cuba se prepara en este edificio corresponde, como es de esperar, á los deseos de sus iniciadores, será cosa de ir á rendir tributo al talento de los artistas Evira Pasquali y Mayeroni, que indudablemente harán un esfuerzo por agradar más que nunca á sus infinitos y constantes admiradores.

Zarzucla. El domingo se verificará el segundo baile de máscaras en el salon de Jovellanos. Medio Madrid se prepara á asistir y echar una cana al aire.

Estafía. Dice un periódico: «Un agregado diplomático á nuestra legación en Viena escribió una carta, con fecha 11, á su familia, la que llegó á esta capital el día 15, según el sello de correos. La familia la recibió al día siguiente, pero con la particularidad de que, en vez de la carta que escribía aquel, había sido colocado el aviso para el pago de una carta-orden á favor de D. Juan Jimeno por valor de 580 liras.»

A la media hora de recibida esta se presentó un individuo á cobrar la mencionada cantidad, que le fué abonada en el acto, no sin recoger antes el oportuno recibo. El jefe de la familia, sospechando que pudiera ser aquello una estafa, telegrafó á nuestro agregado en Viena, convenciéndose, por la respuesta, de que sus temores habían salido ciertos.»

Escándalo mayúsculo. Dice La Crónica de Barcelona: «Ayer tarde pudo verificarse en la plaza de toros la ascension del globo aerostático de M. R. G. Wells, gracias al tiempo bonancible que disfrutamos. El globo se elevó á diferentes alturas, permaneciendo cautivo, y subiendo y bajando respectivamente á voluntad del aeronauta. Después de tales ascensiones se soltaron las amarras que sujetaban el globo, y el aeronauta se elevó á una altura considerable. Al salir el globo de la plaza solaba el viento Oeste, y todo el mundo temía que el aeronauta se vería internado en el mar en direccion á la costa; pero pronto encontró una corriente del Este que dirigió el globo hacia San Pedro Mártir.»

El globo cayó en las inmediaciones de la fabrica de Batlló, y en aquellos campos pasaron escenas que no quisáramos deber escribir, por que deshonran al prestigio del pueblo barcelonés. Al llegar el aeronauta al suelo, una turba de gente frenética empezó á hostigar á Wells de una manera bárbara, no faltando quien quisiera y hasta intentó incendiar el globo. Los municipales de caballería se vieron apremiados y salieron del frasco con el casco abollado. Aquello era un campo de Agramante, y hasta no falló algún brazo roto y otros desgracias. Por el buen nombre de culta que tiene Barcelona, quisáramos que no se repitieran tales escenas.»

Fenómeno vegetal. El profesor del Liceo de Róvena, Vittorio Egolini, habia leído en un periódico extranjero que, tomando un grano de uva marchita ó pasa, é introduciéndolo en una caja mediante la perforación con un barreno muy delgado, podía obtener un vástago muy corpulento, y, sobre todo, de un fruto muy adelantado: desentando, pues, el ilustrado profesor comprobar el mismo la verdad del fenómeno, hizo todo lo que se recordaba, introdujo el grano uva-pasa en el tronco de una caña, cubrió la boca del pequeño agujero con tierra húmeda, y hoy ha visto coronada su observación en cuantas cepas la practicó, obteniendo hermosos vástagos cargados de fruto.

BOLSA.

Hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes: Renta perpetua al 3 por 100, sin cupon, 29.05. Renta perpetua exterior al 3 por 100, sin cupon, 00.00. Resguardos del empréstito, á 2.000 rs., viejas, á 57.90. Obligaciones de ferro-carrites, de 2.000 rs., viejas, á 57.90. Billetes del Tesoro, vencimiento de 31 de enero, á 100.15. Acciones del Banco de España, á 188.00. Bonos del Tesoro, á 79.90. Idem en cantidades pequeñas, 79.00. Billetes hipotecarios del Banco de España, á 99.10. Londres, á tres meses fecha, á 49.10. París, á ocho días vista, á 5.20.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho.—La Favorita. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Las colegias de Puerto-Real. TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—La caja de Pandora.—Los parientes de mi mujer, melodias extraordinarias.—La casa de Tocame-Roque. TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—La leandriana (La fondista). GRAN GALERIA DE FIGURAS DE CERA.—(Carrera de San Jerónimo, núm. 23.) Grande, variada y extraordinaria novedad.—Venus.—La fragata de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs.

MADRID: 1872.

IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ.

Corredora baja, 43.

LA INTERNACIONAL.

220 tiza llamándoles blasfemos, como lo hizo respecto de lo que yo manifesté aquí al Sr. Ministro de la Gobernación; S. S., que no es católico segun resulta de lo que dijo respondiendo á mis palabras del otro día, puesto que sostuvo ayer lo que habia sostenido en los párrafos que habia leído el Sr. Nocedal, diciendo que el hombre es bueno, que es esencialmente bueno, y que el mal no viene del hombre ni de su naturaleza, sino de la imperfeccion social, que es la doctrina fourierista que S. S. expuso en sus artículos, y que además expuso ayer aquí, S. S. se declaró con estas palabras, no solo anticatólico, sino anticristiano; porque como S. S. sabe, el cristianismo se funda en el pecado mortal, en el pecado del primer hombre. (El señor Nocedal (D. Cándido): En el pecado original). En el pecado original, y acepto con gusto la lección, Sr. Nocedal; sí, en el pecado original.

El hombre, pues, es malo por el pecado original, y todos los males nacen de este pecado encarnado en el hombre, doctrina antifourierista, y por esto declaró el Sr. Moya que él creía al hombre bueno, como lo creo yo. Así, pues, resulta que estando nosotros perfectamente de acuerdo en que el hombre no es malo, sino bueno, y en el origen del mal, S. S. no es católico ni cristiano, y yo le recomiendo que vea de ponerse de acuerdo con el Sr. Ministro de la Gobernación, que tiene tan cerca, y que anatematizó con palabras vehementes, como lo hizo S. S. dirigiéndose á mí, á los que no somos cristianos.

Verdad es que yo no puedo ofenderme de las palabras de S. S. respecto á los que no somos católicos, porque para el Sr. Ministro de la Gobernación la única religion verdadera es la católica, y las demás falsas; en lo cual resulta que S. S. está hasta cierto punto conforme conmigo cuan-

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

221 do dije que no sabia cuál era la verdadera de las 1.500 religiones que hay en el mundo, y para S. S. hay 1.499 que son falsas: ya ve S. S. que poca cosa nos separa, un número tan solo. (Risas.)

Su señoría podrá incurrir en los anatemas de 1.499 Pontífices, que le llamarán blasfemo porque combate 1.499 religiones, cada una de las cuales se supone la única verdadera, y á mí me anatematizará solamente un Pontífice más que á S. S.

Pero puesto que S. S. ha manifestado de una manera tan terminante que los que declaran que esperan para decirse á encontrar una verdadera entre las 1.500 religiones son blasfemos, yo quisiera que S. S. me dijera si aceptaba el Syllabus, obra del Papa infalible, porque si no lo acepta, S. S. es tan blasfemo como yo para los católicos. De manera que S. S. y yo somos iguales para los señores que se sientan en estos bancos respecto á religion. Y apelo al Sr. Nocedal, cuya lección respecto al pecado original, acabo de recibir, y agradezco, y que podrá darnos otras en este mismo sentido.

«Acepta, pues, el Syllabus el Sr. Ministro de la Gobernación? Yo tendría mucho gusto en que S. S. lo dijera, toda vez que es muy importante, porque si S. S. no lo acepta, está excomulgado, S. S. es impío, S. S. es hereje, S. S. será anatematizado por todos los verdaderos católicos. Y si S. S. lo acepta, ¿cómo se atreve aquí á representar la democracia, la libertad de cultos y los derechos individuales consignados en la Constitución? ¡Ay, señor Candau! ¿Qué cuentas habremos de pagar todos por nuestras herejías? ¿Qué digo el Sr. Candau? Todos los que han firmado la Constitución de 1869; todos aquellos que consienten, pudiendo impedirlo, que se propague el error,

LA INTERNACIONAL.

224 los enemigos de la religion católica? ¿Qué delito han podido cometer todas las demás órdenes monásticas para no permitir fundarlas en España por orden del Papa y de una Reina católica?

Lo mismo digo de la prescripción de que no habria en España más que 21.000 monjas; ¿qué delito habria cometido la 21.001 para que el Papa la prohibiese abrazar la vida monástica?

Cuando veo en ese Concordato sancionados los hechos consumados anatematizados antes, digo: si hay enemigos de la religion católica, esos enemigos son el Papa y la Reina, que transigen con la revolucion y sus obras.

Cuando he visto que en la revolucion de 1855, á pesar de los anatemas del clero, á pesar de salir muchos clérigos y curas con trabuco en la mano á luchar contra la desamortización eclesiástica, en nombre de la religion católica; cuando he visto al clero volver á querer encender la guerra civil y llevar la destruccion por todas partes (cosa que no han hecho todavía los internacionalistas), tratando de sostener, no la religion, sino los bienes, la olla repleta, la posesion de los bienes de la tierra que la sociedad moderna declaraba injustamente adquiridos por el clero, y por eso se los quitó, y que el pueblo los abandonaba, ¿qué opinion habia de formar de la estabilidad y de la vida de esas instituciones teocráticas que se llaman esencialmente conservadoras?

Decía el Sr. Nocedal antes de ayer que no habia más remedio que acogernos á «La Internacional», ó bajo el manto de la Iglesia. Ya no hay Iglesia, Sr. Nocedal; precisamente el Papa se ha declarado infalible cuando no puede nada, cuando no hay nadie que vaya á verter su sangre para defenderle contra la invasion de Roma en la última campaña

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.

217 murió despues envenenado, y que este crimen se le achacó á la Compañía de Jesús! Un Sr. Diputado. No lo sabia-mos.)

Esto está consignado en la historia. La Compañía de Jesús, que por boca de 12 ó 13 de sus principales escritores, varios de ellos españoles, ha predicado el regicidio y lo ha practicado, habiendo muchos jesuitas que han sido ahorcados, ó por intentar á la vida de los Reyes, ó por haberlos asesinado. Todos sabéis la historia, y no necesito citar hechos. (Un Sr. Diputado. No conocemos ninguno.)

El Sr. Nocedal me parece que dice que ignora esos hechos; lo extraño mucho. El P. Malagrida, ahorcado por intentar contra la vida del Rey de Portugal, le condenaron los tribunales. Raveilla y Jacobo Clemente, asesinos de los Reyes de Francia. (Un Sr. Diputado. Uno era dominico.) Pues bien; aplico á los dominicos lo que digo de los jesuitas.

De todas maneras, consta que no eran internacionalistas, que eran católicos, y que eran sacerdotes católicos; y consta tambien que no ha renegado de ellos la Iglesia católica, y consta tambien que esos crimenes los ha patrocinado la Iglesia romana, y que si fué el Parlamento de París quien hizo quemar el libro del jesuita Mariana, que predicaba el regicidio, no lo hizo quemar la Inquisicion, ni el Papa lo ha condenado.

Así, pues, yo no habia tenido ánimo de calumniar á los jesuitas, y sobre todo, por no herir susceptibilidades refiriéndome á personas, hablé de la corporacion como colectividad; es decir, hablé de la Compañía de Jesús, que pertenece á la historia. Habia yo citado un hecho que es general, que es una cosa sabida; pero el Sr. Nocedal, yo debo confesarlo, con gran arrogancia, con gran energía, de una

DIARIO DE MADRID.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

El día 9 del actual se pagará por la Tesorería de esta Dirección general las facturas de intereses por inscripciones del 3 por 100 consolidado, comprendidas en las decenas que se relacionan en la Gaceta, quedando en suspenso únicamente aquellas en que los presentadores no hayan solventado los reparos de personalidad consignados por la Fiscalía, y las que correspondan a Ayuntamientos que no hayan satisfecho sus descubiertos por el impuesto personal.

El día 10 del corriente mes se pagará, con las excepciones que se indican en el anuncio del pago acordado para el 9, el resto de las facturas de intereses por inscripciones, transferibles e intransferibles presentadas hasta el día 10 del corriente mes.

El día 20 y comprendidas en el sorteo celebrado el 23 de Diciembre; también se pagará en el referido día 10 las acciones de obras públicas, carreteras de 34 millones y material del Tesoro que se expresan en el anuncio que inserta la Gaceta.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 13 á 14 75 pesetas la arroba; á 0'64 la libra y á 1'53 al kilogramo. Idem de certero, á 0'68 pesetas la libra, y á 1'41 el kilogramo. Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo.

Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilogramo. Idem fresco, á 18 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 1'65 el kilogramo.

Idem en canal, de 16 á 16'50 pesetas la arroba, y de 1'44 á 1'49 el kilogramo. Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilogramo.

Jamon, de 19 á 21'50 pesetas la arroba; de 1'12 á 1'25 la libra, y de 2'42 á 2'71 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo.

Garbanzos, de 5 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 1'39 el kilogramo. Judías, de 4 á 0'90 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'62 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, á 1'37 pesetas la arroba, y á 0'12 el kilogramo.

Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 11 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra, y de 1'02 á 1'28 el kilogramo.

Patafas, de 1'37 á 1'62 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo. Aceite, de 14 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 1'03 á 1'19 el decilitro.

Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decilitro. Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 0'93 el decilitro.

Nota.—Reses degolladas ayer. Vacas, 133. Certeros, 47. Terneros, 41. Cerdos, 302.

TOTAL... 973

Su peso en libras, 137.896.—Idem en kils., 63.437'743.

SANTO DE MAÑANA.

LA EPIFANIA ó la Adoración de los Santos Reyes.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént.

TOTAL... 27.099'38

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, seis meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Gujarrro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Gujarrro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

EL HIPOCRITA MALECIO. NOVELA POPULAR.

ÚTIL Á EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES.

remedio eficaz para no caer en el garlito de los pícaros fariseos é hipocritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo á los pobres ciudadanos.

DON EUGENIO RAMON PAGÉ.

Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo. Se vende en la administracion de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LAS CORTES DE CÁDIZ.

por D. ANTONIO LUQUÉ Y VICENS.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomo en octavo y se vende en la administracion de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se publicará por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

Se han repartido cuatro todas las semanas, acompañando á cada reparto un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 217 entregas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid.—Escribano, Príncipe, 25; Publicidad, Pasaje de

DUEÑAS,

MÉDICO-CIRUJANO, DENTISTA.

Especialista para las enfermedades, operaciones de la boca y construccion de piezas artificiales. Hace extracciones por medio del nuevo anestésico. Protóxico de ézoe, aboliendo el dolor en ellas. Polvos y elixir para la dentadura.—Vive en la calle de Carretas, 7, principal, Madrid.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

Matheu; Cuesta, Moya y Plaza, Carretas; Durán y San Martín, Puerta del Sol; Lopez, Carmen; y en la administracion, Plazuela del Biombo, núm. 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones.

Provincias.—Casa de los corresponsales de esta, y en los pueblos donde no haya corresponsal, las personas que quieran suscribirse directamente pueden hacerlo remitiendo á esta administracion el importe de 40 entregas por lo menos, en sellos de franqueo, indicando con claridad las señas y residencia del suscriptor, teniendo cuidado de renovar la suscripcion remitiendo el valor de otras 40 entregas, si no quiere sufrir retraso en el recibo de las mismas.—Esta administracion puede remitir dichas entregas á cualquier punto de España por el correo y francas de porte.

Habana.—Señores Molinas, hermanos, calle del Rayo, 46.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real órden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar. Los pedidos se harán á la Administracion de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administracion de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

POLVOS Y ELIXIR

PARA LA LIMPIEZA DE LA BOCA.

Se venden en casa del autor, Sr. Dueñas y en las farmacias de Yust, Peligros, 4, y en la de Ortega, Leon, 13, y en la calle Mayor, 2, gran bazar, á 4 rs. caja y 10 rs. frasco.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimacion porque instruye y recrea, por que da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposicion universal aragonesa.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto principal.

GRAMATICA

LENQUA CASTELLANA,

por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

Esta obra, elogiada por la prensa en general, se vende en las principales librerías de Madrid á 8 rs., precedida de un extenso prólogo en que se motivan las reformas que el autor introduce en ella, y á 6 rs. sin dicho prólogo.

Haciendo los pedidos al autor, que vive en la calle de San Dimas, número 9, cuarto principal de la derecha se hará una bajada á 10 por 100 tomando doce ó más ejemplares.

218 LA INTERNACIONAL
manera que parece no está muy de acuerdo con sus pocos años, con acritud, y yo creo que no con la consideracion que se merece esta respetable corporacion, ni siquiera con la que merecen mis canas, porque no creo que en la doctrina cristiana esté el que se trate así á los mayores, me trató de tanto porque no era cristiano, si es que me habían enseñado el Catecismo del P. Ripalda, ó cualquiera otro de los que sirven de base para la enseñanza del dogma católico.

223 Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.
cipio de este siglo, los que entonces eran clases conservadoras y que constituían el poder. Argüelles y Martínez de la Rosa, como demagogos y anarquistas, como indignos de pertenecer á la sociedad, eran sacados de Madrid y llevados á los presidios de Ceuta á pie y amarrados codo con codo solo por ser liberales; pero como el progreso es una fuerza tan irresistible que se impone á sus mismos enemigos, con frecuencia sin que se aperciban de ello, desaparecieron del poder los hombres y las instituciones que, pretendiendo salvar la sociedad, mandaban á tan ilustres patriotas como y entre criminales á los presidios, y aquellos patriotas volvieron despues aquí rodeados de aplausos, y sus nombres están escritos en estas lápidas como modelos de virtudes cívicas que debben seguir los españoles.

222 LA INTERNACIONAL
entendiendo por error todo lo que no es ortodoxo, católico y sancionado por el Vicario eclesiástico, y yo estoy seguro de que esa Constitucion se le hubiera llevado al Vicario eclesiástico, para que la sancionara, la hubiera excomulgado á ella y á los que la hicieron: por eso sin duda no se la llevaron. Pero ya que no se la llevaron para que la sancionara, le llevan los millones que el pueblo paga, sea ó no católico.

219 Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.
Podría citar otros muchos; pero los que he citado bastan para probar que se puede ser socialista, y que se es socialista sin necesidad de estar en estos bancos, y que no es una razon el que seamos aquí unos socialistas y otros individualistas para que estemos divididos, como tampoco lo están los señores monárquicos, entre los cuales los hay como el Sr. Moya, que son socialistas y sin embargo son monárquicos y están con la situacion; y ya ve con esto el Sr. Candau que no todos los socialistas son republicanos.